



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 238 - Tel.: 4452640

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"

RESISTENCIA,

13 MAR 2024

DICTAMEN N°

050

Ref.: E2-2024-3083-Ac - L.P. N° 11/24 - Objeto: "Adquisición de medicamentos e insumos, para el tratamiento de pacientes con las patologías: Diabetes Mellitus y Dislipidemias, para un período aproximado de tres (3) meses, a través del Departamento Provincial de Diabetes, dependiente del Ministerio de Salud" DEC-2023-3278 y DEC- 2024-145 APP-CHACO-SEGUNDO LLAMADO.

//CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, **veintinueve (29) e-partes**, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a **e-parte 26**, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 11/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A **e-parte 5**, obra agregado DEC-2024-145-APP-CHACO, de adjudicación de la Licitación Pública N° 202/23 -primer llamado- y la autorización a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos y fracasados por precio inconveniente, por un monto estimado de Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Dos (\$ 3.635.475.732).

A **e-partes 8/10**, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en el Boletín oficial, diario local y en página web, respectivamente. -

A **e-parte 15**, obra Acta de Apertura N°66, de fecha 22/02/2024, con constancia de haber recibido cuatro (4) sobres.

A **e-parte 16**, obra cuadro comparativo de ofertas.

A **e-parte 18**, obra Informe Técnico.

A **e-parte 19**, obra cuadro de pre-adjudicación.

A **e-parte 20**, obra Acta de Pre adjudicación N° 20 de fecha 27/02/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, que de acuerdo con lo expuesto, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, aconseja: Declarar desiertos los renglones Nros 1, 3, 6 y 8, por no presentarse oferta alguna. Se sugiere autorizar a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública, por los renglones declarados desiertos, por un monto estimado de Pesos Seiscientos Ochenta Y Siete Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Treinta y Dos (\$687.051.732) Y en ese contexto, determina pre adjudicar: A la Oferta N°2 de la firma Veloxem SRL, CUIT 30-71702520-9, el renglón N° 11, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Un Mil Seiscientos Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil (\$1.641.600.000). A la Oferta N°4 de la firma Droguería 20 de Junio SA, CUIT 30-62345679-6, los renglones Nros 7 y 9, por menor precio; los renglones Nros 2, 4, 5, 10, 12 y 13, por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de Pesos Un Mil Trescientos Seis Millones Ochocientos Veinticuatro Mil (\$1.306.824.000). El monto total pre adjudicado asciende a **Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil (\$2.948.424.000)**.

A **parte 28**, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Analizadas las actuaciones, se sugiere verificar el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Anexo III - Pliego de Cláusulas particulares para la adquisición de productos médicos, por parte de los pre adjudicatarios.

Por lo expuesto, atendiendo lo apuntado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
POR LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 (P. 542 TP XI)
XX FEDERAL TOS - P. 122
O.N.T. 30.008.812